

## ► Módulo 8. Derecho al trabajo y seguridad económica

Marco normativo y tendencias de la protección  
social de las personas mayores

Curso taller " Promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de  
las personas mayores en América Latina"

Organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el  
Gobierno de Costa Rica

Fabio Durán-Valverde  
José Francisco Ortiz Vindas  
Oficina de la OIT para América Central, Haití,  
Panamá y República Dominicana  
Noviembre 2021

## Contenido

1. Marco normativo (convenios y recomendaciones) de la protección social de las personas mayores;
2. Síntesis: nueve principios normativos contenidos en los estándares de la OIT en materia de pensiones;
3. Tendencias mundiales de las reformas de pensiones: una mirada rápida
4. Orientaciones para el diseño y reforma de sistemas de pensiones, como herramienta para materializar el derecho

## ► Marco normativo de convenios y recomendaciones de la OIT

Priorización en materia de pensiones de vejez

## ► Protección social es un derecho humano

- Para la OIT, la protección social, o seguridad social, es un **derecho humano** definido como un conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad **en todo el ciclo de vida**.
- Hay una serie de instrumentos jurídicos internacionales que establecen la protección social como un derecho humano.
- Desde 1919, sobre la base de su mandato constitucional, **la OIT ha venido elaborando normas para proteger a los trabajadores** ante distintos riesgos sociales.
- El Convenio norma mínima de seguridad social (**núm. 102**) y la Recomendación sobre pisos de protección social (**núm. 202**) son las normas internacionales del trabajo más importantes en seguridad social.

- **La Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948:**
  - ❖ Artículo 22: « **Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social**»;
- **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966:**
  - ❖ Artículo 9: «Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social»
- **Otros instrumentos internacionales:**
  - *Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979*
  - *Convenio sobre los Derechos del Niño, 1989*
  - *Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, 1965*
- **Ejemplos de instrumentos regionales:**
  - *Declaración americana de los derechos y deberes humanos, 1948*
  - *Protocolo adicional a la convención americana sobre*

## Normas actualizadas de la OIT en materia de seguridad social a las personas mayores

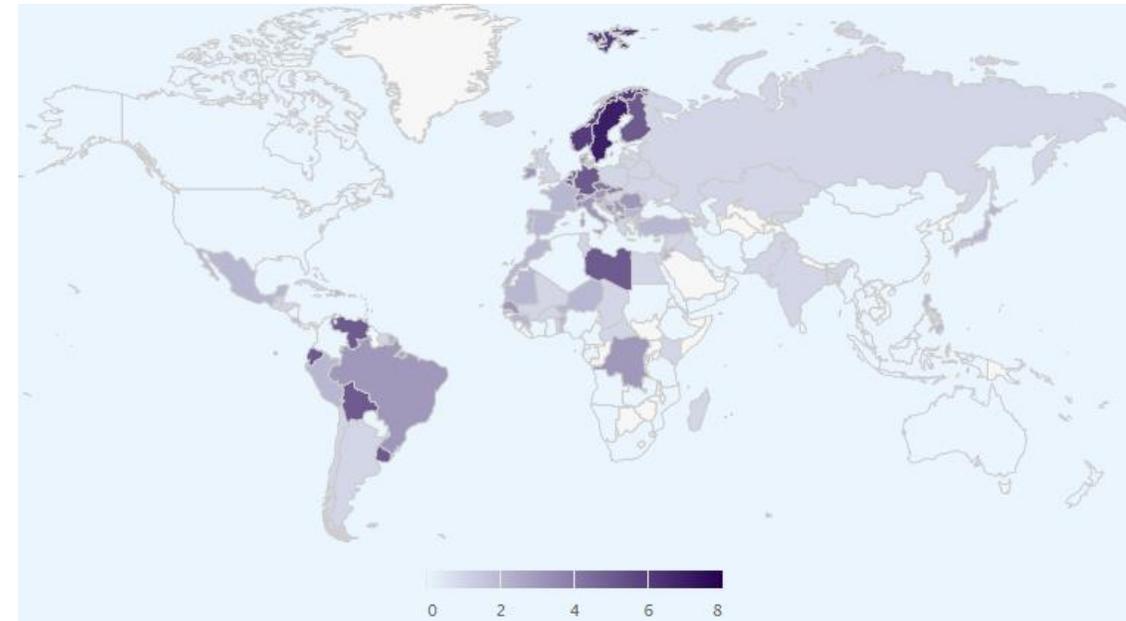
### 8 convenios actualizados sobre seguridad social:

- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (Núm. 102);
- Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social) 1962 (Núm. 118) ;
- Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (Núm. 121) ;
- Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (Núm. 128);
- Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (Núm. 130);
- Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (Núm. 157);
- Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (Núm. 168);
- Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (Núm. 183).

### 3 Recomendaciones claves (aunque hay 9 recomendaciones):

- Recomendación sobre la seguridad de los medios de vida, 1944 (Núm. 67);
- Recomendación sobre la asistencia medica, 1944 (Núm. 69);
- Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (Núm. 202)

Estado de ratificación de los convenios de seguridad social de la OIT por país, 2020



Fuente: Caja de herramientas sobre las normas de seguridad social de la OIT. Disponible en: <https://www.social-protection.org/gimi/Standards.action?lang=ES>

Los países europeos son lo que han ratificado en la mayor medida los convenios de seguridad social de la OIT.

Pocos países en África y Asia han ratificado estos instrumentos.

## Principales convenios internacionales de la OIT para la protección de la vejez (invalidez, vejez y sobrevivencia)

### Convenio N° 102

- Convenio sobre a seguridad social (norma mínima), 1952
- Establece criterios mínimos para regímenes de seguridad social – diseño y gobernanza.
- Nueve ramas de seguridad social

### Convenio N° 128

- Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia, 1967. Supera los requisitos establecidos en el C. 10.

### Recomendación N° 202

- Rec. sobre los pisos de protección social, 2012
- Extensión horizontal via “pisos de protección social” y vertical por Estrategias Nacionales
- Establece criterios y principios para Pisos y Estrategias

## Guía:

### Las normas de la OIT en materia de seguridad social establecen parámetros de referencia cualitativos y cuantitativos en relación con:

---

#### la definición de contingencia:

¿cuáles son los riesgos o circunstancias de vida que deben cubrirse?

---

#### las personas protegidas

¿quiénes deben ser protegidos?

---

#### la clase y el nivel de las prestaciones

¿qué debería proporcionarse?

---

#### las condiciones de elegibilidad para acceder a una prestación, incluyendo el periodo de calificación requerido

¿qué debe hacer una persona para tener derecho a la prestación?

---

#### la duración de la prestación y del periodo de espera

¿por cuánto tiempo debe pagarse/concederse la prestación?

## En la práctica, ¿para qué son útiles las normas internacionales en seguridad social?

Elaboración de estrategias nacionales para la extensión de la seguridad social;

Desarrollo y mantenimiento de programas nacionales integrales de seguridad social;

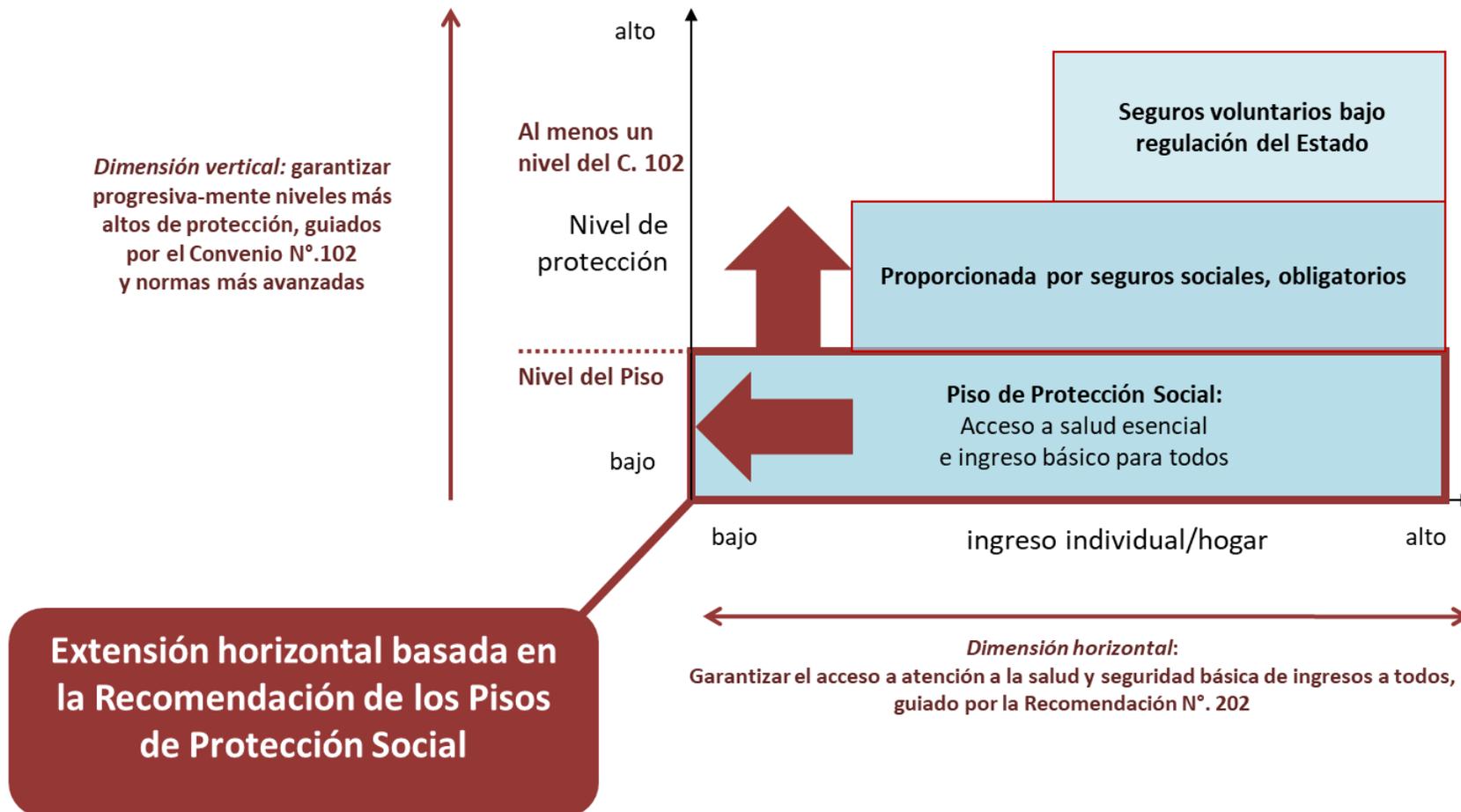
Formulación y el ajuste paramétrico de los regímenes de seguridad social;

Buena gobernanza de la seguridad social y la mejora de las estructuras administrativas y financieras;

Cumplimiento de las obligaciones regionales e internacionales, y la ejecución de estrategias nacionales de protección social, así como de planes de acción; y

Trabajar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial los Objetivos 1, 3, 5, 8, 10 y 16.

## La estrategia para la extensión de la seguridad social: Construir sistemas amplios de seguridad social



► **Síntesis: nueve principios  
contenidos en los estándares de la  
OIT en materia de seguridad social**

## ► Síntesis: nueve principios contenidos en los estándares de la OIT en materia de pensiones de vejez

**Principio 1:** Realización progresiva de la cobertura universal

**Principio 2:** Solidaridad social y financiamiento colectivo

**Principio 3:** Derecho a prestaciones adecuadas y previsibles

**Principio 4:** Responsabilidad global y primaria del Estado

**Principio 5:** No discriminación, igualdad de género y respuesta a las necesidades especiales

**Principio 6:** Sostenibilidad financiera, fiscal y económica (realización periódica de estudios actuariales)

**Principio 7:** Gestión y administración transparentes

**Principio 8:** Participación de los interlocutores sociales y consultas con otras partes interesadas

**Principio 9:** Revisión periódica de las prestaciones para adaptarlas a la evolución del costo de la vida y del nivel de ingresos

## El Modelo Multipilar de Pensiones de la OIT

**Pilar 0 - Piso de pensiones:** Tiene como objetivo establecer un piso de protección social para los adultos mayores. Suele funcionar a través de un régimen de pensiones no contributivas.

**1er Pilar - Seguro Social:** Sigue el diseño típico de los sistemas de pensiones de la Seguridad Social, de beneficio definido y obligatorio, financiado a través de las cotizaciones de empleadores y trabajadores.

**2do Pilar - Complementario:** No todos los países necesitan tener este pilar. Puede ser voluntario u obligatorio, de prestación definida o de contribución definida, normalmente financiado por las cotizaciones del empleador y de gestión privada.

**3er Pilar - Ahorro Personal Voluntario:** Complementario, compuesto por un conjunto de planes de pensiones privados voluntarios para aquellas personas con capacidad para realizar un ahorro personal adicional.



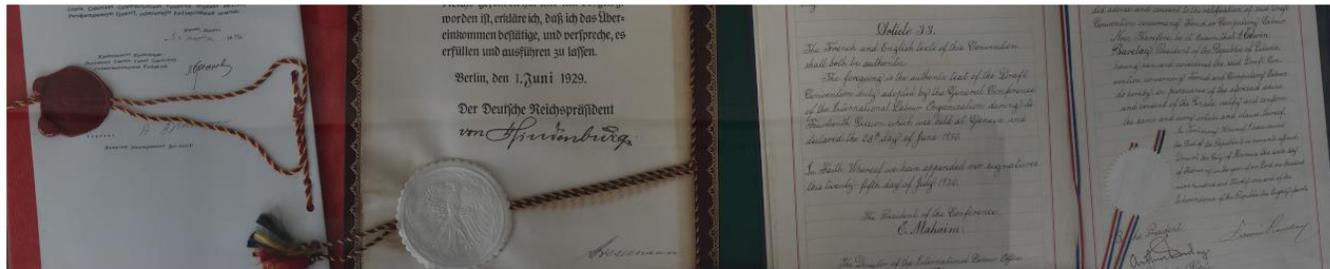
## Para más información sobre las normas internacionales: Caja de herramientas sobre las normas de seguridad social de la OIT



### CAJA DE HERRAMIENTAS SOBRE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA OIT

#### Aprender, ratificar y aplicar

Esta caja de herramientas fue elaborada con el objetivo de sensibilizar sobre las normas de la OIT en materia de seguridad social, y promover su ratificación, aumentando así su impacto y aplicación en los contextos nacionales. La caja de herramientas proporciona orientaciones muy prácticas y útiles sobre el proceso de ratificación, incluyendo modelos de instrumentos de ratificación, información interactiva clave sobre la pertinencia y disposiciones principales de estas normas.



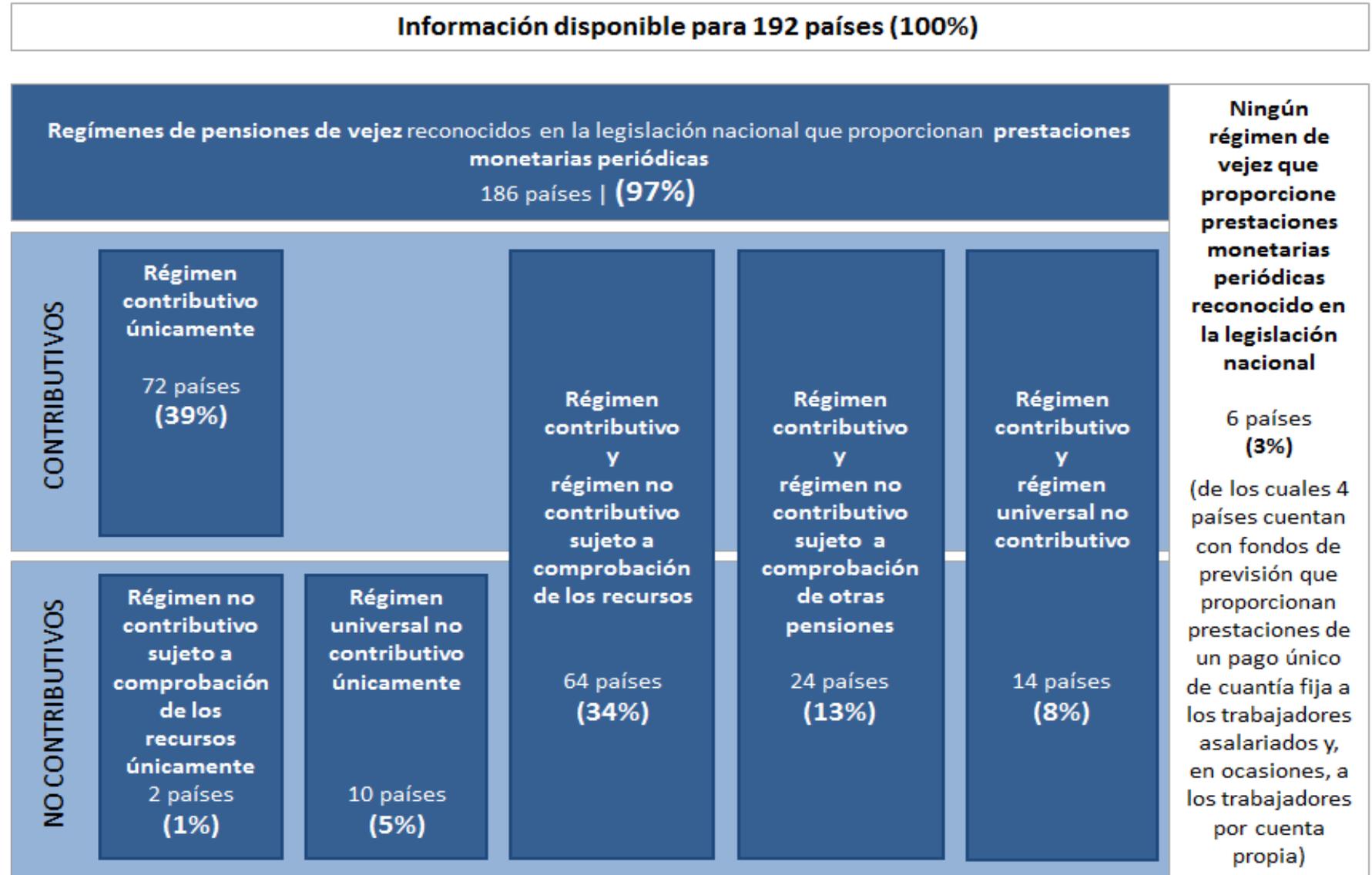
Dirección en la web:

<https://www.social-protection.org/gimi/Standards.action?lang=ES>

## ► **Tendencias mundiales en las reformas de pensiones: una mirada rápida**

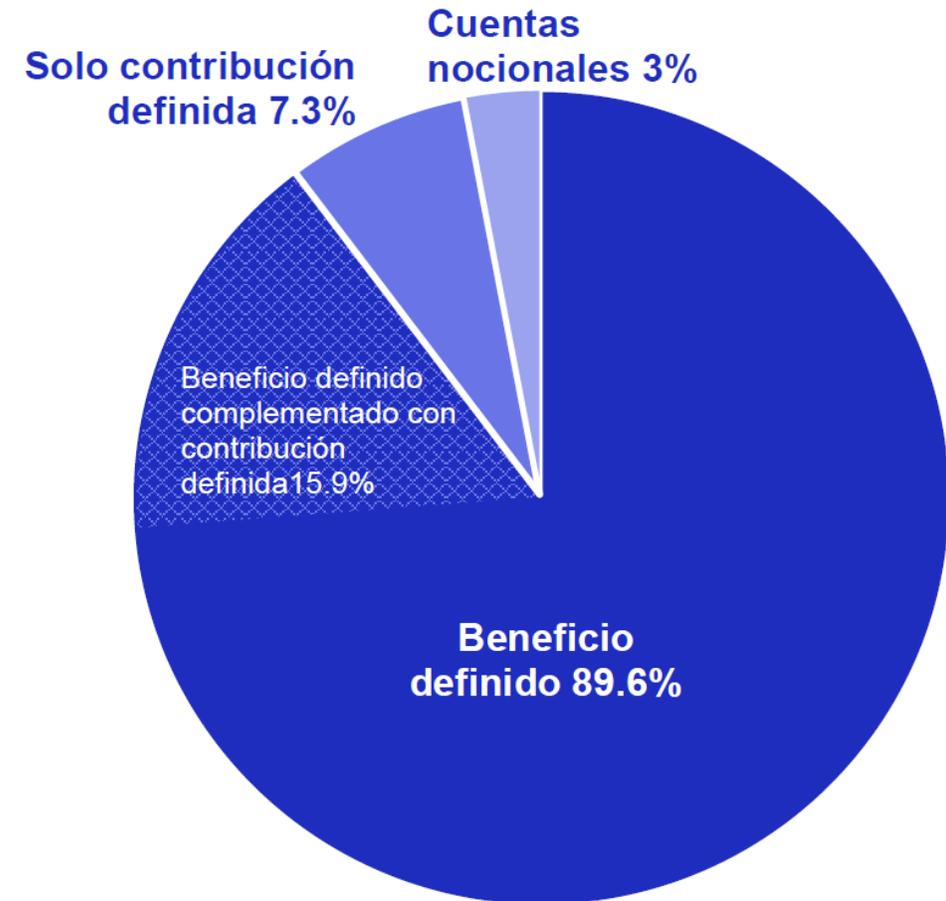
**Estructura de los sistemas de pensiones en el mundo: diversidad de modelos**

Resumen de planes de pensiones, por tipo de plan y prestación, 2015 o último año disponible



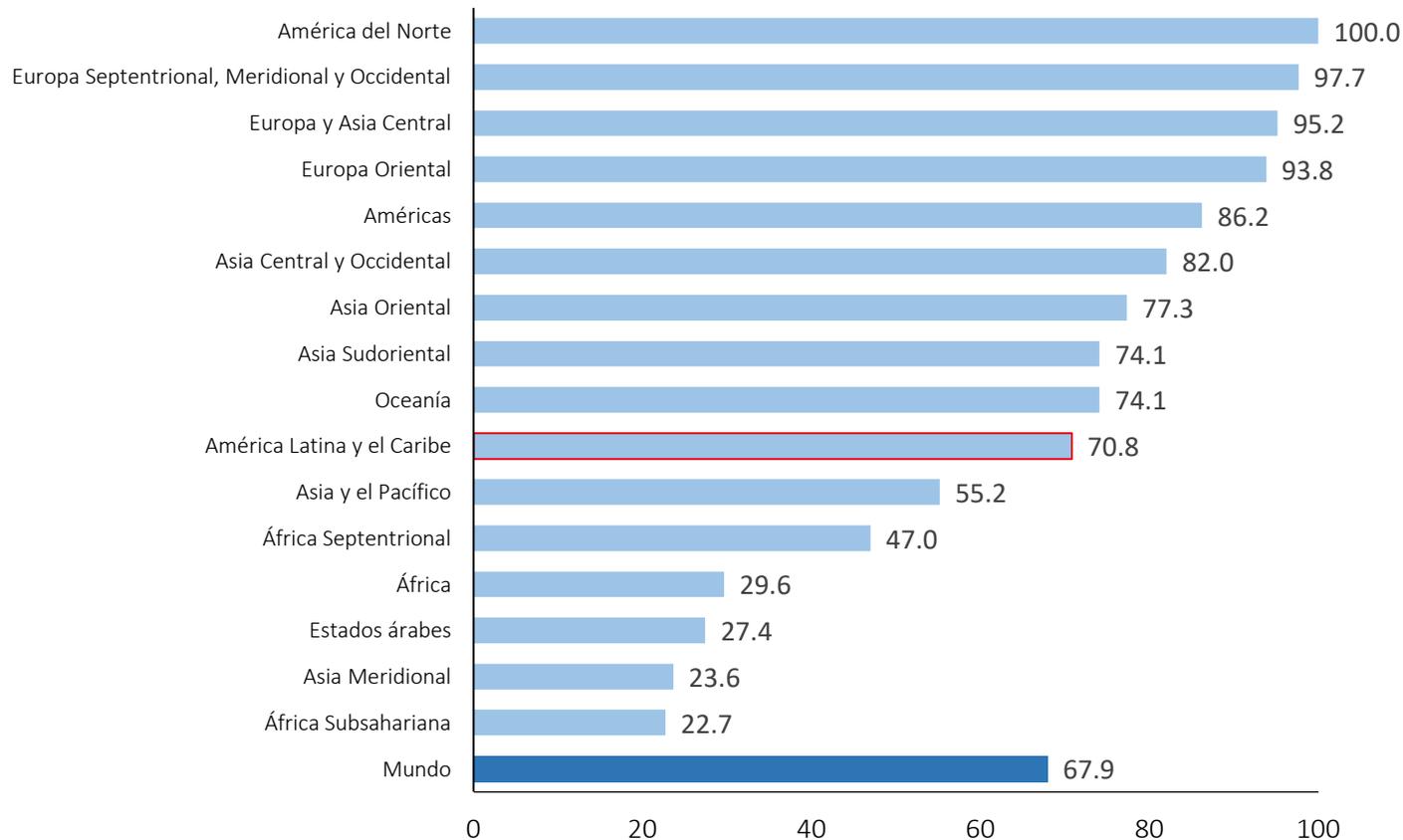
## ► Estructura de los sistemas de pensiones en el mundo: mecanismos contributivos

**Resumen de los regímenes contributivos  
obligatorios de pensiones de vejez que brindan  
prestaciones periódicas en efectivo, por mecanismo  
contributivo, último año disponible**



## El 68% de los adultos mayores reciben una pensión. Pero la cobertura efectiva sigue siendo muy baja en África y el Sudeste Asiático

► **Indicador 1.3.1 de los ODS. Porcentaje de personas que superan la edad legal de jubilación y perciben una pensión de vejez, por región, año más reciente con datos disponibles**

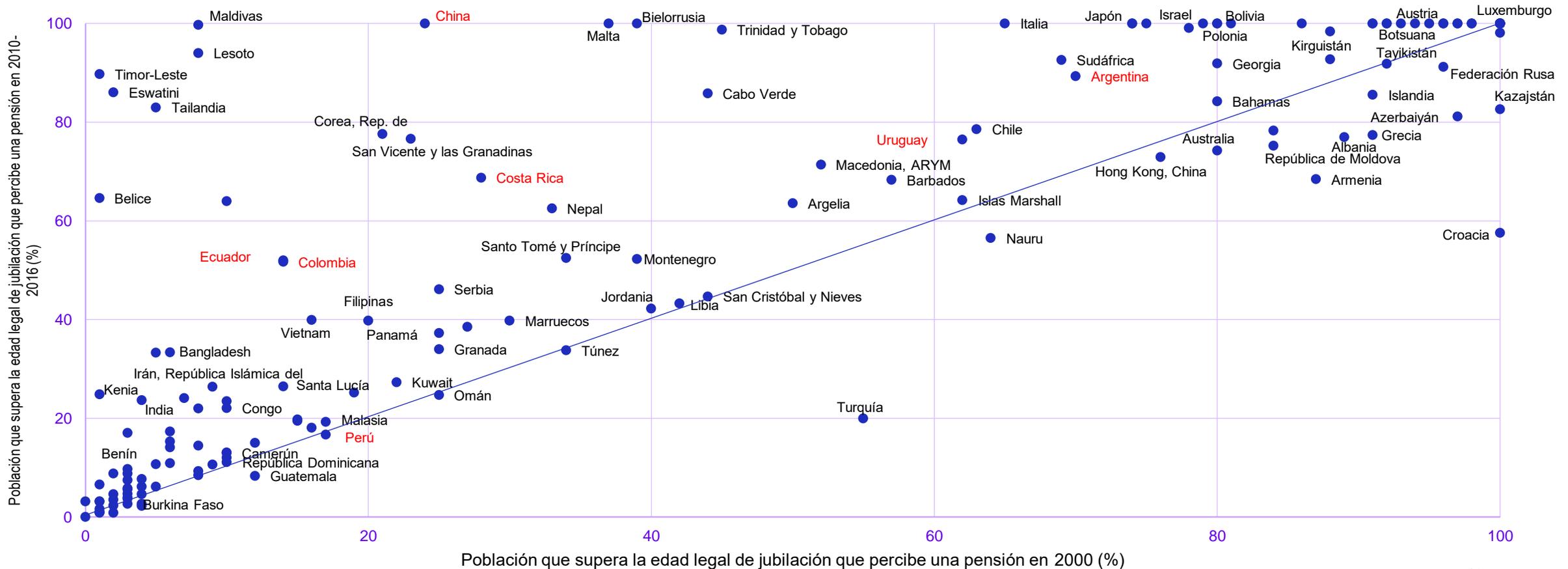


**El déficit de cobertura efectiva de los sistemas de pensiones deja sin cobertura a 1/3 de los adultos mayores**

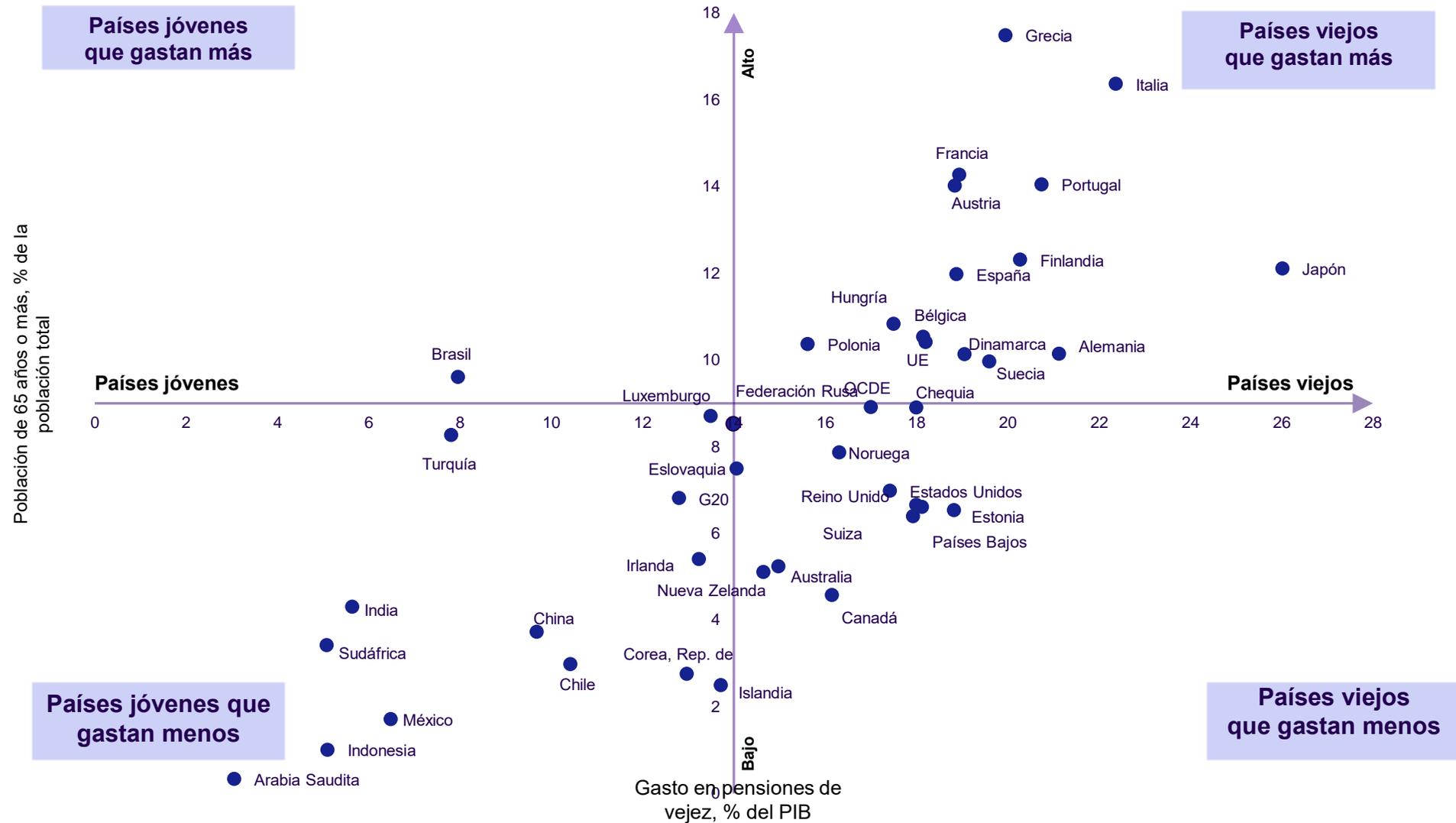
**...unos 225,6 millones de personas mayores desprotegidas**

## Muchos países lograron aumentos significativos en la cobertura de las pensiones

Indicador 1.3.1 de los ODS relativo a la cobertura efectiva de los adultos mayores: comparación de la proporción de la población que supera la edad legal de jubilación y percibe una pensión de vejez, 2000 y 2010-2016 (porcentajes)



# Gasto en pensiones (% del PIB) y población adulta mayor (% de la población total)



## ► Tendencias de reforma de pensiones en el mundo

A nivel mundial se han consolidado dos grandes tipos de reforma en pensiones:

### ► Reformas estructurales

Cambian la estructura del sistema de pensiones al introducir regímenes nuevos, fusionar regímenes existentes, privatizar el régimen público de pensiones (implementando cuentas individuales) o revertir la privatización.

### ► Reformas paramétricas

Cambios menores al sistema público existente, como cambios en la edad de jubilación, las tasas de cotización, la fórmula de cálculo de las prestaciones, etc., con el objetivo de fortalecer su sostenibilidad financiera a largo plazo, al tiempo que se garantiza la seguridad de los ingresos en la vejez.

# Introducción parcial o total de sistemas de capitalización individual (reformas estructurales)... y reversiones

## 1981-2014: 30 países introdujeron sistemas privados

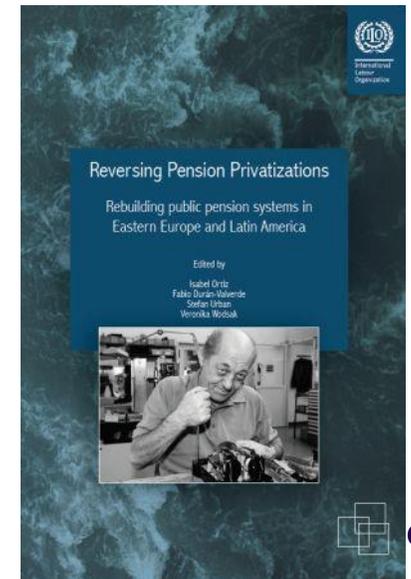
- ▶ En América Latina (14): Chile (primero, en 1981), Perú (1993), Argentina y Colombia (1994), Uruguay (1996), Bolivia, México y Venezuela (1997), El Salvador (1998), Nicaragua (2000), Costa Rica y Ecuador (2001), República Dominicana (2003) y Panamá (2008).
- ▶ En Europa Oriental y la ex Unión Soviética (14): Hungría y Kazajistán (1998), Croacia y Polonia (1999), Letonia (2001), Bulgaria, Estonia y la Federación de Rusia (2002), Lituania y Rumania (2004), Eslovaquia (2005), Macedonia (2006), la República Checa (2013) y Armenia (2014).
- ▶ En África: Nigeria (2004) y Ghana (2010).

## Situación en 2018: 18 países han revertido las reformas

- ▶ Reversión sin implementación: Venezuela (2000), Ecuador (2002), Nicaragua (2005)
- ▶ Reversión parcial o total: Bulgaria (2007), Argentina (2008), Eslovaquia (2008), Estonia, Letonia y Lituania (2009), Bolivia (2009), Hungría (2010), Croacia y Macedonia (2011), Polonia (2011), la Federación de Rusia (2012), Kazajistán (2013), la República Checa (2016) y Rumania (2017).

Para más información,  
consultar este libro.

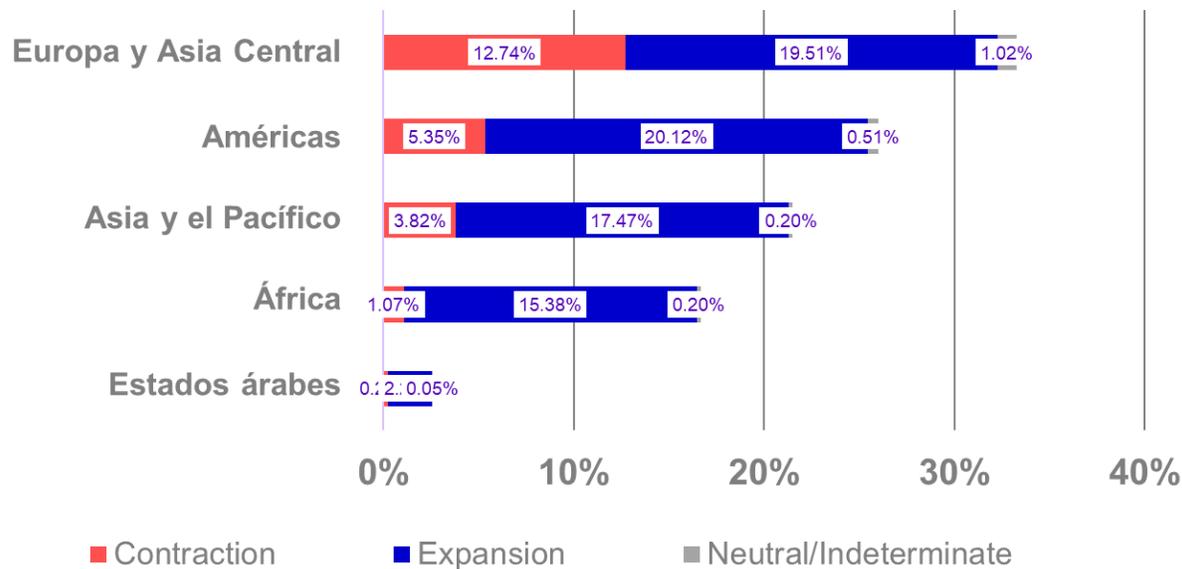
<https://www.social-protection.org/gimi/RessourcePDF.action?id=55496> (Capítulo 1 en español)



## Reformas paramétricas

► Sumando un total de 704 medidas de reforma de pensiones anunciadas por los gobiernos de todo el mundo

Medidas de reforma de las pensiones anunciadas por los gobiernos entre 2010-2020, por región



Fuente: Monitor de la Protection Social, OIT.  
Enero 2010 – Diciembre 2020

Las medidas de reforma incluyen, por ejemplo, el aumento de la edad de jubilación, la ampliación de la cobertura, el aumento de las prestaciones y otras

Top 10 de los tipos de medidas	Número de medidas
Aumento de la edad de retiro	101
Aumento de beneficios	93
Extensión de cobertura	47
Introducción de un Nuevo programa o beneficio	42
Aumento en la tasa de contribución	41
Mejora en el acceso / la administración	39
Modificación de la formula de cálculo	34
Aumento en la asignación de presupuesto	21
Ajuste del método de indexación	20
Reducción de beneficios de pensión	19

Fuente: Monitor de la Protection Social, OIT, enero 2010 – diciembre 2020

# Para más información sobre la evolución reciente de la seguridad social consultar: **Monitor de la Protección Social de la OIT**

Organización Internacional del Trabajo | Protección Social

► Estableciendo pisos de protección social y sistemas integrales de seguridad social

Datos & Indicadores | Herramientas | Países | Piso de Protección Social | Publicaciones | Espacios de Trabajo | Blog | Noticias | Eventos

tools

## MONITOR DE PROTECCIÓN SOCIAL

Imprimir

English Español Français Português Russian

Gráficas Cuadro

Actualizado el 15/10/2021

50 País(es) | 78 Medidas

Todas las medidas

Medidas regulares

Respuestas a COVID-19

Región o país/territorio

Seleccionar región(es)

Seleccionar país(es)

### Monitor de Protección Social: medidas anunciadas en todo el mundo

Seleccione el intervalo de años

Este cuadro de mandos es interactivo, y puede mostrar diferente información seleccionando opciones en los menús de la izquierda o haciendo clic directamente en los gráficos.

2020 | 2021

#### Medidas de expansión y contracción, por región

Región	Expansión	Contracción	Neutra/n.a.
África	Alta	Baja	Alta
Américas	Alta	Baja	Baja
Asia y el Pacífico	Alta	Baja	Baja
Estados Árabes	Baja	Alta	Baja
Europa y Asia Central	Alta	Baja	Baja

#### Países con respuestas de protección social

El color varía según el número de medidas

#### Financiamiento

Financiamiento	Contributivo	No contributivo	No especificado
Alta	Alta	Baja	Baja
Baja	Baja	Alta	Baja
Alta	Baja	Alta	Baja
Baja	Alta	Baja	Baja

#### Sensibilidad al género

Sensibilidad al género	Sensible al género	No especificado
Alta	Alta	Baja
Baja	Baja	Alta
Alta	Baja	Alta
Baja	Alta	Baja

Enlace:  
<https://www.social-protection.org/gimi/ShowWiki.action?id=3426>

## ► Resumen de tendencias mundiales y regionales

### Tendencia principal: aumento de la cobertura, tanto contributiva como no contributiva

- Impacto de la formalización en América Latina
- Sistemas no contributivos

### Reformas paramétricas:

- Edad de retiro
- Condiciones de elegibilidad para recibir una pensión
- Ajustes de beneficios (contracción y expansión)

### Reformas estructurales:

- Introducción de cuentas individuales (la mayoría como segundo pilar),
- y en algunos casos reversiones

# ► Orientaciones para el diseño y reforma de sistemas de pensiones

## ► ***Orientaciones para el diseño y reforma de sistemas de pensiones***

1. Respeto de los principios básicos y de las normas internacionales
2. Transparencia y disponibilidad de información fiable
3. Basado en estudios técnicos, financieros y actuariales
4. Consideración de los efectos distributivos inter e intra generacionales
5. Aprender de las experiencias internacionales
6. Diálogo social y consulta con los interlocutores
7. Proceso dinámico y necesidad de ajustes regulares para asegurar la sostenibilidad



Organización  
Internacional  
del Trabajo

# ► ¡Muchas gracias!

**Contacto:** Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana

<https://www.ilo.org/sanjose/lang--en/index.htm>

**Visite:** [www.social-protection.org](http://www.social-protection.org) y <http://www.ilo.org/>